Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCION D. Nº 1445/2012.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2012, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE LA RESOLUCIÓN D Nº 1.414/2012, EN LOS LOTES Nº 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2012 "REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota UOC Nº 1.621/2012 de la C.P. Lilian Suarez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita Resolución de Adenda de la Resolución D Nº 1.414/2012, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5 de la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 33/2012 "Reparación de vehículos".----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **AUTORIZAR** la Adenda de la Resolución 1.414/2012, en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4 y 5 de la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 33/2012 "Reparación de vehículos", por no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución Nº 805/09 que en su Art. Nº 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34, Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 14 de setiembre del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prórroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el día 26 de setiembre del 2012. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de las reparaciones para la movilización de ambulancias y demás vehículos de la Institución.----------

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA/**lrd